



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Refinanciamiento de créditos por covid -19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio diciembre 2020

**Trabajo de Titulación para optar al título de Ingeniera en Contabilidad
y Auditoría**

Autora

Pin Manjarrez, Brenda Liceth

Tutor

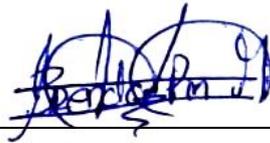
MsC. Edgar Aníbal Rodríguez

Riobamba, Ecuador. 2024

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo Brenda Liceth Pin Manjarrez, me declaro responsable del contenido y los resultados conseguidos de la presente investigación sobre el tema: **Refinanciamiento de créditos por covid -19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio diciembre 2020.**

Los derechos de autoría pertenecen a la Universidad Nacional de Chimborazo, para fines investigativos y académicos.



Brenda Liceth Pin Manjarrez

C.I: 0604935601

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-02.19
VERSIÓN 02: 06-09-2021

ACTA FAVORABLE - INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CARRERAS NO VIGENTES

En la Ciudad de Riobamba, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro, luego de haber revisado el Informe Final del Trabajo de Investigación presentado por el estudiante **PIN MANJARREZ BRENDA LICETH** con CC: **0604935601**, de la carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** y dando cumplimiento a los criterios metodológicos exigidos, se emite el **ACTA FAVORABLE DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado **"REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS POR COVID - 19 EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE RIOBAMBA, SEGMENTO TRES DURANTE EL PERÍODO JUNIO - DICIEMBRE 2020"**, por lo tanto se autoriza la presentación del mismo para los trámites pertinentes.



Msc. Edgar Rodríguez
TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de grado para la evaluación del trabajo de investigación “**Refinanciamiento de créditos por covid - 19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio diciembre 2020.**”, por Brenda Leith Pin Manjarrez con cedula de identidad numero 0604935601 bajo la tutoría de Msc. Edgar Anibal Rodríguez; certificamos que recomendamos la APROBACION de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchado la sustentación por parte de su autor no teniendo más que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a la fecha 2 de agosto del 2024.

FIRMA

Mgs. Ivan Arias

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



PhD. Eduardo Dávalos

MIEMBRO DEL TRIBUNAL 1



Msc. Otto Arellano Cepeda

MIEMBRO DEL TRIBUNAL 2



CERTIFICADO ANTIPLAGIO



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO



UNACH-RGF-01-04-02.20

CERTIFICACIÓN

Que, Pin **Manjarrez Brenda Liceth** con CC: **0604935601**, estudiante de la Carrera de **Contabilidad y Auditoría**, Facultad de **Ciencias Políticas y Administrativas**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS POR COVID -19 EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRA Y CRÉDITO DE RIOBAMBA SEGMENTO TRES, JUNIO DICIEMBRE 2020**", que corresponde al dominio científico **DESARROLLO TERRITORIAL – PRODUCTIVO Y HABITAD SUSTENTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA** y alineado a la línea de investigación **GESTIÓN SOCIO ECONÓMICA, CONTABLE, TRIBUTARIA Y LABORAL**, cumple con el 10%, reportado en el sistema Anti plagio **Tutnitin**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 08 de Julio de 2024



MgS. Edgar Anibal Rodríguez
TUTOR

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo se lo dedico a Dios en primera instancia, por permitirme culminar esta etapa tan relevante en mi vida profesional. A mi mami que siempre ha sido mi guía y me ha impulsado, quien ha estado conmigo en las buenos y en los malos momentos siempre dándome su apoyo incondicional, muchas veces me ha dado la mano para levantarme cuando me sentido derrotada, quienes siempre han confiado en mí, a Tom y Pam y River Tree Monday Night Group por ser usados por Dios para apoyarme en mis estudios.

Brenda Liceth Pin Manjarrez

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento infinito primeramente a Dios por protegerme durante todo el camino, darme fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de mi vida. A mi mami por apoyarme en todo; a todas aquellas personas que contribuyeron la realización del presente proyecto.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas y en especial a mi Carrera Contabilidad y Auditoría por haberme abierto sus puertas e importarme sus conocimientos a lo largo de mi vida estudiantil y formarme como profesional.

Un agradecimiento efusivo a todos y cada uno de los docentes por compartirme sus sabios conocimientos, consejos y vivencias, en especial a mi tutor, MsC. Edgar Aníbal Rodríguez, por brindarme el apoyo y la dirección necesaria para la culminación del presente proyecto.

Brenda Liceth Pin Manjarrez

ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I.....	14
1. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Planteamiento del Problema	14
1.2. Formulación del Problema.....	15
1.3. Objetivos.....	15
1.3.1. Objetivo General.....	15
1.3.2. Objetivos Específicos	15
1.4. Hipótesis	15
CAPÍTULO II.....	16
2. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Estado del Arte.....	16
2.2. Fundamentación Teórica.....	17
2.2.1. Cartera de Crédito	17
2.2.2. La Cartera Vencida.....	18
2.2.3. Cartera que no Devenga Interés.....	18
2.2.4. Cartera Improductiva	18
2.2.5. Cartera Castigada.....	19
2.2.6. Riesgo de Crédito	19
2.3. Marco Conceptual.....	20
2.3.1. Novación.....	20
2.3.2. Refinanciamiento.....	20

2.3.3. Objetivos del Refinanciamiento	20
2.3.4. Reestructuración.....	21
CAPÍTULO III	22
3. METODOLOGÍA	22
3.1. Métodos de la Investigación	22
3.1.1 Cualitativa.....	22
3.1.2 Cuantitativo.....	22
3.2. Tipos de la Investigación	22
3.2.1. De Campo	22
3.2.2. Documental.....	22
3.3. Diseño de la Investigación	23
3.3.1. No Experimental.....	23
3.3.2. Descriptiva.....	23
3.4. Determinación de la Población y Muestra	23
3.4.1. Población	23
3.4.2. Muestra	24
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos.....	24
3.5.1. Técnicas de Recopilación de la Información.....	24
3.5.2. Instrumentos de Recopilación de la Información	24
3.5.3. Técnicas de Procedimientos e Interpretación de los Datos	24
CAPÍTULO IV	25
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	25
4.2. Resultados de la Encuesta.....	25
CAPÍTULO V	41
5. Conclusiones y Recomendaciones	41
5.1 Conclusiones.....	41
5.2 Recomendaciones	41
BIBLIOGRAFÍA	42
ANEXOS	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de estudio.....	23
Tabla 2 Población de documentos	23
Tabla 3 Proceso de Refinanciamiento	25
Tabla 4 Revisión de antecedentes.....	26
Tabla 5 Conocimiento de medidas sobre el refinanciamiento.....	27
Tabla 6 Información sobre el refinanciamiento de créditos	28
Tabla 7 Porcentaje que se acogieron a la medida.....	29
Tabla 8 Porcentaje que se acogieron a la medida.....	30
Tabla 9 Cartera por vencer en el año 2020 de enero a marzo	32
Tabla 10 Índice de morosidad enero a marzo.....	33
Tabla 11 Cartera por vencer abril a junio	34
Tabla 12 Índice de morosidad de abril a junio.	35
Tabla 13 Índice de morosidad de abril a junio.....	36
Tabla 14 Índice de morosidad de julio a diciembre.....	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 Proceso de Refinanciamiento.....	25
GRÁFICO 2 Revisión de Antecedentes.....	26
GRÁFICO 3 Conocimiento de medidas sobre el refinanciamiento.....	27
GRÁFICO 4 Información sobre el refinanciamiento de créditos.....	28
GRÁFICO 5 Existencia de problemas con socio refinanciado.....	30

RESUMEN

La presente investigación partió con el objetivo de evaluar el proceso y aplicación de refinanciamiento de créditos por covid-19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio a diciembre 2020. Se determinó los diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación para la recolección de datos, con el fin de analizar si la gestión realizada para el otorgamiento del refinamamiento de créditos por la emergencia sanitaria establecida por Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera fue oportuna. Por lo que fue necesario revisar los documentos de la cartera de crédito de las cooperativas del segmento 3 de la ciudad de Riobamba, que se encuentra en la página de la SEPS para posteriormente analizar cómo se comportó la cartera por vencer en los meses de estudio establecido, y el cumplimiento de la norma por cada una de las cooperativas fue realizada de acuerdo a lo establecidos por el órgano rector. Se recomienda realizar un análisis continuo a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, con el propósito de verificar el desarrollo del pago de la deuda en mora e implantar un proceso de refinanciamiento, interno acorde a sus políticas, que le permita manejar de mejor manera los índices de la cartera crediticia.

Palabras claves: REFINANCIAMIENTO, ANÁLISIS, CARTETA DE CRÉDITO, INDICADORES, DISPOSICIONES.

ABSTRACT

The present investigation started with the objective of evaluating the process and application of refinancing of credits due to covid-19 in the savings and credit cooperatives of Riobamba segment three during the period June to December 2020. The different methods, techniques and instruments of research for data collection, in order to analyze whether the management carried out to grant the refinement of credits due to the health emergency established by the Monetary and Financial Policy and Regulation Board was timely. Therefore, it was necessary to review the documents of the credit portfolio of the cooperatives in segment 3 of the city of Riobamba, which is found on the SEPS website to subsequently analyze how the maturing portfolio behaved in the established study months. , and compliance with the standard by each of the cooperatives was carried out in accordance with what was established by the governing body. It is recommended to carry out a continuous analysis of the savings and credit cooperatives in segment 3, with the purpose of verifying the development of the payment of the debt in arrears and implementing an internal refinancing process in accordance with their policies, which allows them to better manage way the indices of the credit portfolio.

Keywords: refinancing, analysis, credit portfolio, indicators, provisions.



Harado eletronicamente por:
DORIS ALEXANDRA
CHUQUIMARCA ONCE

Reviewed by:

Mgs. Doris Chuquimarca

I.D. 060449038-3

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

Las cooperativas de ahorro y crédito juegan un rol importante en la economía de un país, ya que una de las principales actividades que realizan estos entes financieros se relaciona a las actividades crediticias, permitiendo a los socios tener la oportunidad de emprender nuevos proyectos que mejoren su economía.

Las cooperativas de ahorro y crédito, localizadas en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo se han consolidado como una opción para que los socios depositen su dinero y a su vez puedan realizar préstamos e inversiones para desarrollar sus diferentes actividades y así mantener una productividad en la ciudad y el país.

En el año 2020 el mundo atravesó una emergencia sanitaria que afectó a este sector cooperativo, ya que tuvo que enfrentar un grave problema en relación a la recaudación de su cartera vencida, por lo que la Superintendencia de Compañías estableció el refinanciamiento como mecanismo de cobranza de los créditos vencidos, para que los socios puedan tener mayor accesibilidad al pago de los valores pendientes por préstamos recibidos.

El principal propósito de esta investigación cuyo tema es refinanciamiento de créditos por COVID -19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio diciembre 2020, es analizar la gestión realizada por las cooperativas de segmento tres de la ciudad de Riobamba en el otorgamiento de refinanciamiento de créditos por la emergencia sanitaria, y verificar si está fue adecuada y oportuna para recuperar los valores adeudados por sus socios: para lo cual se utilizó una investigación cualitativa, cuantitativa, para la interpretación de los datos mediante tablas y gráficos de Excel y como técnica la encuesta como instrumento de recolección de datos, para poder llegar a establecer conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar los procesos de refinanciamiento

1.1.Planteamiento del Problema

El COVID 19 que impactó a nivel mundial y desató una crisis económica general, afectó a las cooperativas de ahorro y crédito de segmento tres, causando demoras en el pago de responsabilidades adquiridas por los socios, ya que por el confinamiento no pudieron generar ingresos y así poder cubrir las mismas, porque sus prioridades eran otras como la de alimentación y salud, provocando el aumento de su endeudamiento, con este antecedente la Superintendencia de Compañías dispuso el refinanciamiento de créditos como estrategia para poder ayudar a que los valores sean pagados.

Realizando un breve análisis, se pudo conocer una serie de problemas que han venido afectando en el desarrollo adecuado de las actividades de las cooperativas:

- Crisis económica local y mundial que afectó a la solvencia y liquidez de las cooperativas.
- La demora e impago de las obligaciones contraídas por los socios, en el cumplimiento de sus préstamos, provocando así que la cartera de crédito esté vencida y siga aumentando la morosidad de la misma.
- Falta de normativa que ampare a los socios y a las entidades cooperativas en casos de emergencias relacionados a las actividades crediticias.

Evidenciándose que la crisis mundial afectó de manera directa a las entidades cooperativas, de ahí la importancia de realizar un estudio de la afectación que causó en las cooperativas del segmento tres al refinanciamiento otorgado durante el periodo junio 2020 a diciembre 2020, que permita determinar el nivel de decisiones que se tomó.

1.2. Formulación del Problema

De acuerdo al tema de investigación planteado, se ha seleccionado la siguiente interrogante que será de gran utilidad en la investigación ¿Los procesos de refinanciamiento de créditos por Covid-19 incide en la cartera de crédito de las cooperativas de segmento tres de la ciudad de Riobamba?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el proceso y aplicación de refinanciamiento de créditos por covid-19 en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Riobamba segmento tres durante el período junio diciembre 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Evaluar los procedimientos de las disposiciones legales y reglamentarias que se aplicaron al momento de refinanciar las deudas vencidas de las cooperativas del segmento tres.
- Analizar el comportamiento de la cartera vencida con la aplicación del proceso de refinanciamiento con respecto a los períodos anteriores.

1.4. Hipótesis

El proceso de refinanciamiento aplicado en las cooperativas de segmento tres ayudó a disminuir la cartera vencida en las Cooperativas de ahorro y crédito en la ciudad de Riobamba durante el periodo junio a diciembre 2020.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Estado del Arte

Para la realización de la investigación actual se presentan distintos trabajos de características biobibliográficas con similares problemáticas tales como:

Según Lascano (2016), en su investigación Diverso riesgo de carácter operativo en el sistema de refinanciamiento y restructuración de créditos y la adecuada rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y créditos Chibuleo, cuya matriz se ubica en el cantón Ambato del año 2015, realizada en la Universidad Técnica de Ambato cuyo objetivo es identificar los niveles de rentabilidad de la cooperativa en mención, manifestó que no todas las instituciones bancarias disponen de guías operativas para el refinanciamiento, lo que significa que no todas tienen procedimientos normalizados o registrados para gestionar las solicitudes de refinanciamiento de manera uniforme. La carencia de estas guías puede generar inconsistencias en la administración de los casos, afectando la transparencia y la equidad en el trato hacia los clientes. Disponer de guías operativas es esencial para asegurar que las políticas y procedimientos se implementen de manera homogénea, garantizando un tratamiento justo y eficiente para todos los prestatarios (pág. 5).

Para Arancibia (2021), en su revista Las dos caras del diferimiento de créditos y pagos en Bolivia, publicada en la revista mundo financiero. Volumen 2, tiene como objetivo aplicar la medida de decretar más meses de diferimiento, puede ser un alivio para quienes fueron afectados por la cuarentena total. Concluye indicando que no solamente debe considerarse el riesgo crediticio, sino también la solvencia y la liquidez de las instituciones, ya que estos factores son cruciales para evaluar la salud financiera de una entidad. Una institución financieramente solvente, pero con problemas de liquidez podría enfrentar dificultades inmediatas en situaciones de estrés financiero, mientras que una entidad con buena liquidez, pero con problemas de solvencia podría estar en peligro a largo plazo. Por lo tanto, una evaluación integral y precisa de una entidad financiera debe incluir estos tres aspectos para garantizar una gestión de riesgos adecuada y una estabilidad financiera duradera (pág. 16).

Quispe & Sanchez (2017), dentro de su investigación Aplicación de refinanciamiento de tipo crédito y riesgo crediticio en la empresa Compartamos Financiera S.A. en la zona Cuzco del año 2014, realizada en el Centro Universitario del Cusco, dentro de Perú, cuyo objetivo es identificar la modalidad de refinanciamiento crediticio, influyente en el Riesgo de crédito de la empresa mencionada, concluyendo que la información obtenida y analizada revela patrones y conexiones que indican cómo y en qué grado los factores investigados influyen en el resultado observado. Esta influencia puede manifestarse de diferentes maneras, como cambios en comportamientos, actitudes, rendimientos u otras variables dependientes consideradas en el estudio. Estos hallazgos no solo respaldan

teorías previas, sino que también pueden abrir nuevas líneas de investigación, sugiriendo que los mecanismos subyacentes son más complejos y multifacéticos de lo que se pensaba inicialmente. Además, los resultados tienen implicaciones prácticas, ya que ofrecen información valiosa para la formulación de políticas, estrategias o intervenciones que puedan aprovechar o mitigar la influencia identificada (pág. 10).

Según Galarza (2018), en su investigación El diseño dentro de la estrategia de refinanciamiento dentro de la cartera vencida del apartado de microcréditos Coop. Kullki Wasi Limitada, dentro del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, del año 2017. Realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, tiene como objetivo establecer las diversas normativas de carácter teórico y legal, que permitan a la aplicación del mecanismo de refinanciamiento de determinada cartera vencida, mencionando que a ejecución del plan operativo de la organización cooperativista se maneja a través de declaraciones explícitas de los miembros de la estructura funcional de esta entidad, asegurando una alineación clara y compartida de objetivos y responsabilidades. Esta claridad en la gestión permite una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que cada miembro puede ser evaluado en función de su cumplimiento con las declaraciones establecidas. En un entorno cooperativo, donde la colaboración y la participación activa son fundamentales, estas declaraciones explícitas fortalecen la cohesión interna y el compromiso colectivo, asegurando que el plan operativo se lleve a cabo de manera eficiente y efectiva, alineado con los valores y objetivos de la cooperativa (pág. 7).

Isa (2012), en su investigación La aplicación de un sistema de recuperación de cartera, con el objetivo de menorar el riesgo y suprimir la dilación en el equipo de cartera, dentro del Banco Nacional de Fomento en el cantón Riobamba, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, con la finalidad de identificar el análisis al micro entorno y los diversos componentes esenciales que están dentro de la organización, concluye que las actividades que se desarrollan en la subgerencia de cobranzas se han llevado a cabo de manera empírica, lo que significa que se han basado principalmente en la experiencia práctica y la intuición de los empleados, en lugar de seguir un conjunto estructurado de procedimientos o metodologías científicas. La falta de estandarización y documentación de los procesos puede llevar a inconsistencias en la gestión de cobranzas, dificultando la medición del rendimiento y la identificación de áreas de mejora. Además, al no contar con procedimientos formales, la subgerencia puede enfrentar desafíos al integrar nuevas tecnologías o al capacitar a nuevos empleados, ya que no existen guías claras que respalden estas transiciones (pág. 59).

2.2. Fundamentación Teórica

2.2.1. Cartera de Crédito

La cartera de crédito de una entidad financiera “es todos los préstamos que son otorgados a sus socios, en base a la actividad a la cual se determinen sus recursos e incluyen una clasificación por su vencimiento” (LOEPS, 2011, pág. 423).

Bedón (2015), menciona que, “la cartera de crédito es el valor titular, que posee una entidad financiera, la cual presta dinero por un tiempo determinado, ya que en una cuenta del activo representa montos en efectivo” (pág. 33).

2.2.2. La Cartera Vencida

La cartera vencida implica “todos los créditos que han otorgado cualquier entidad financiera y que no han sido pagados por los acreditados en los términos pactados originalmente” (LOEPS, 2011, pág. 423). La cartera vencida “es el monto total del crédito, cuyo capital no ha sido cancelado de modo íntegro en los 30 días de vencimiento del contrato dentro de la entidad financiera” (Fuentes, 2016, pág. 88).

Según Fuentes (2016, pág. 24) existe distintos factores que pueden dar paso a una cartera vencida, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Desequilibrio en la estructura económica de la entidad financiera.
- Carencia de métodos para recuperar de modo eficiente el dinero invertido.
- Por la retribución de créditos aumenta el riesgo crediticio por lo que se genera desconfianza de los socios.
- El aumento de la cartera vencida afecta a la productividad financiera.
- No se tiene un control efectivo en la gestión de cobros.
- En ciertos casos no cuentan con factores de crédito que garanticen el retorno de la inversión.
- La calificación crediticia no es la correcta.

2.2.3. Cartera que no Devenga Interés

La cartera que no devenga interés es aquella que todo el saldo sobrante del crédito y la cuota pasa a vencida y se contabiliza como cartera que deja de generar ingresos para la entidad financiera, por lo que tienen un trascurso de maduración, el cual consiste en re categorizar a la cuenta que le corresponda, esto dependerá del total de días que faltan para su vencimiento (Según Córdova 2013, pág. 2).

La cartera vencida tiene como registro las cuotas de los créditos, los mismos que dejan de generar intereses o ingresos por más de 30 días. “Si la cuota recalificada a cartera vencida, las demás cuotas de ese crédito son transferidas a la cartera que no devenga intereses” (Nieto, 2021, pág.83).

2.2.4. Cartera Improductiva

Este valor es parte de la cartera vencida y de igual manera no genera ingresos para la entidad financiera, es así, que cuando sobrepasa los 30 días de no generar utilidades económicas a la entidad, se podría denominar como cartera improductiva a los documentos crediticios que no generen utilidades al benefactor por un determinado periodo que supere los 30 días, el cálculo de la cartera improductiva se genera de dos maneras diferentes (Anchaluisa, 2020, pág. 22).

- Se realiza de manera horizontal durante el periodo en el cual se va a estudiar, con la finalidad de tener un porcentaje más elevado y así determinar las variables que repercutieron en este valor.
- También puede ser la representación de los créditos improductivos con respecto a la cartera crediticia. Esta última está representada de la siguiente manera:

$$\text{Ratio de cartera improductiva} \quad = \quad \frac{\text{Cartera improductiva}}{\text{Cartera crediticia}}$$

(*Nonperforming loans ratio*)

Cartera improductiva es aquel préstamo el cual no genera rendimiento financiero a la institución, por lo que está establecido por la cartera vencida y la cartera que no devenga interés, por lo que el riesgo que posee la cartera improductiva se puede volver incobrable. Para consecuencia el cálculo es determinado por las provisiones, considerando el riesgo del crédito al cual se refiere, en la pérdida que surge de la insuficiencia de un deudor para cumplir con sus obligaciones (Nieto, 2021, pág. 65).

2.2.5. Cartera Castigada

Según Pérez (2015), la cartera castigada es la agrupación de los créditos insolutos, una vez agotados los métodos de cobranza emitidas por parte de la entidad financiera. En cuanto contablemente se le denomina como pérdida. La cartera castigada es la nulidad de un crédito, ya que es una transacción contable, misma que evita que los activos se vean inflados de manera poco objetiva ya que los créditos no pueden ser recuperados. El crédito incobrable perjudica a las provisiones para créditos morosos y a la cartera de créditos bruta, es decir, tomando en consideración que las provisiones de créditos sean inadecuadas, hay que tener en cuenta que la transacción no afectará al total de los activos, la cartera de créditos neta, los gastos o utilidad netos (pág. 22).

“Se considera a cartera castigada al conjunto de obligaciones financieras, quienes mantienen falta de pago, es decir los solicitantes, en un tiempo superior a 91 días de su fecha límite de cancelación” (Palacios & Torres, 2020, pág.44).

2.2.6. Riesgo de Crédito

Según la BBVA (2015), el riesgo de crédito se refiere a la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la contraparte, la gestión sobre el riesgo de crédito es un factor primordial para tener estabilidad en las instituciones del sistema financiero, además es imprescindible implantar y desarrollar procesos, políticas, procedimientos y metodologías que sean adecuados para garantizar el previo otorgamiento del crédito y el seguimiento continuo del riesgo crediticio responsabilizado por la entidad financiera (pág. 1).

Para (Villacís, 2008,) La misma que debe ser adecuada particularmente por la estrategia del negocio y el perfil de riesgo, por lo que exige establecer sistemas estructurados y metodologías permanentes que permitan medir, controlar, identificar, mitigar y monitorear el cambio en la calidad de las personas del crédito y en la probable posición patrimonial en las instituciones del sistema financiero. Por lo que se considera al riesgo de crédito como la posibilidad de la pérdida debido al incumplimiento del prestatario directa, indirecta que conllevan al no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas (pág. 22).

2.3.Marco Conceptual

2.3.1. Novación

Según Ramos (2017), “con esta figura se caduca la primera obligación de crédito que tenía el cliente, y se crea una nueva obligación de crédito, totalmente distinta de la anterior” (pág. 33). Este procedimiento puede aplicar solo aquellos clientes que tienen las mejores calificaciones de riesgo; es decir, aquellas personas que han tenido el mejor comportamiento al pagar sus deudas. Las mejores calificaciones son aquellas que están en el segmento.

Novación es utilizado como un término al derecho que hace relevancia a la modificación de la obligación jurídica o una causa de obligación a la cual se quiere sustituir, en el ámbito del derecho se modifica la obligación establecida en un contrato, por lo que se modifica para obtener las condiciones y características en el acuerdo (Ludeña, 2021, pág. 33).

2.3.2. Refinanciamiento

Según Malavé (2021,pág. 23) la refinanciación es esencialmente una transacción en la que se revisa el contrato del cliente deudor para reestructurar los términos originales y garantizar que la deuda pueda recuperarse. La refinanciación consiste en el proceso el cual anula un crédito y adquiere otro para así cancelar a largo plazo, por lo que esto promueve variabilidad en un plazo o al monto del contrato original con el cual se inició, teniendo como finalidad obtener mejores términos como:

- Menor tasa de interés.
- Pagos accesibles cada mes.
- Reducción al interés mensual.

Para (Valencia 2016 . pág.12) “La refinanciación se da por motivos de dificultad económica o financiera por lo que el deudor tiene problemas de liquidez al tener menores ingresos, a consecuencia se da el incumplimiento al reembolso del financiamiento”

2.3.3. Objetivos del Refinanciamiento

Para Vázquez (2016, pág. 44), tiene como objetivo conseguir un mayor plazo para cancelar la deuda, en la cual los empresarios o personas naturales pueden solicitar en función a su capacidad de desembolso, por lo que se tiende a ampliar el plazo

del crédito Las instituciones financieras analizan en función si el empresario o las personas naturales puedan pagar los objetivos del refinanciamiento para que deudor cumpla con su deuda:

- En lo posible ampliar el crédito
- Acuerdos de ampliación del plazo para cancelar la deuda
- Quitas y esperas de los proveedores en el caso que se con ellos

2.3.4. Restructuración

De acuerdo a la (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2011): La reestructuración de un crédito se da cuando el deudor tiene fuertes problemas financieros y tiene una mala calificación de riesgo y un retaso del pago, por lo que registra serios problemas para cumplir sus obligaciones y esto se otorgará a aquel deudor que, por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de pagar el crédito recibido (pág. 476).

Para (Lascano G. , 2016, pág. 33) la reestructuración es una medida excepcional para regular el proceder de la cancelación, de este modo no podrá ser consecutivo, por lo que es aprobado por el consejo de administración. Teniendo en consideración que en el Ecuador legalmente las Cooperativas, que emiten créditos existiendo dificultades en los pagos pueden generar únicamente un lineamiento y proceso ya establecido para la reestructuración.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Métodos de la Investigación

Para el desarrollo de la investigación se identifica como un enfoque mixto cuali-cuantitativo en donde expresa los siguientes:

3.1.1 Cualitativa

Según la AEL (2022), “la investigación cualitativa suele partir de una pregunta de investigación, que deberá formularse en concordancia con la metodología que se pretende utilizar” (pág. 1). Este enfoque busca explorar la complejidad de factores que rodean a un fenómeno y la variedad de perspectivas y significados que tiene para los implicados. La modalidad cualitativa se utilizó para la obtención y verificación de la información que se implementó a través de la aplicación de técnicas para el refinanciamiento de la cartera vencida, lo que contribuyó en la determinación de las debilidades.

3.1.2 Cuantitativo

Según la AEL (2022), “la investigación cuantitativa considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la mediación numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas” (pág. 1). Este tipo de investigación se utilizó para revisar y analizar los datos que se encuentran en la SEPS y las normativas, disposiciones vigentes relacionadas con la aplicación del refinanciamiento de la cartera de crédito, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento tres de la ciudad de Riobamba.

3.2. Tipos de la Investigación

3.2.1. De Campo

Según Mata (2016), “la investigación de campo constituye un proceso sistemático basado en una estrategia de recolección directa de la realidad de la información necesaria para la investigación” (pág. 1). Se realizó la investigación de campo, para estar más relacionado con la situación en donde se aplicó la investigación, y así obtener datos relevantes para el estudio utilizando encuestas.

3.2.2. Documental

Según Mata (2016), “constituye una estrategia que observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas o no usando diferentes tipos de documentos” (pág. 1). En la investigación se obtuvo datos generales, sobre la cartera de crédito, estados financieros, y normativa, que permitió obtener datos relevantes para el estudio.

3.3. Diseño de la Investigación

3.3.1. No Experimental

Según Pérez (2016), “el diseño no experimental es una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes” (pág. 16). Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Esta investigación es de tipo no experimental, ya que no se manipula la información financiera de las Cooperativas.

3.3.2. Descriptiva

Muñoz (2006) determina que “se realiza al instante de obtener la información de, y nos permitirá profundizar los conocimientos de la realidad del porqué de las cosas” (pág. 22). El nivel de la investigación fue descriptivo, con el objetivo de comprender y describir la aplicación del refinanciamiento de la cartera de crédito. Este enfoque permitió analizar y describir el fenómeno estudiado a través de los métodos cuantitativos y cualitativos.

3.4. Determinación de la Población y Muestra

3.4.1. Población

Según Franco (2014), “una población es definida como la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (pág. 1).

TABLA 1
POBLACIÓN DE ESTUDIO

POBLACIÓN	NUMERO	Porcentaje
Gerencia	5	25%
Jefe de Crédito	5	25%
Oficiales de crédito	5	25%
Auditor	5	25%
Total	20	100%

Fuente: Cooperativas de Ahorro y Crédito

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

TABLA 2
POBLACIÓN DE DOCUMENTOS

POBLACIÓN	NUMERO	Porcentaje
Estados Financieros	5	33%
Indicadores Financieros	5	33%
Clasificación de la cartera	5	
Total	15	100%

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

3.4.2. Muestra

Según Hernández (2021) “la muestra son todos los elementos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos, en la muestra no probabilística la elección de los elementos no depende de la probabilidad si no de las características y de los objetivos de la investigación” (pág. 2). Al ser las unidades de observación la población de las cooperativas de ahorro y crédito segmento tres menores a cien < 100 , no aplica el muestreo, por lo tanto, se trabajará con el total de la población.

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos

3.5.1. Técnicas de Recopilación de la Información

Los investigadores Hernández, Fernández, & Baptista, (2014) indican que “se utilizan un sin número de técnicas al momento de recopilar información tales como: entrevistas, cuestionarios, observación, entre otras” (pág. 13). De acuerdo a nuestro enfoque utilizamos 2 técnicas:

- **Observación Directa.** Se aplicó dicha técnica que fue necesaria para recolectar información, como estados financieros, clasificación de la cartera y se determinó la situación actual de la organización y delimitar cuales son las falencias que esta posee.
- **Encuesta.** Mediante esta técnica se obtuvo información relevante, sobre las políticas, procesos, comprobación de las disposiciones emitidas, cabe recalcar que la encuesta se la aplicó a los funcionarios las cooperativas segmento tres del cantón Riobamba 2020.

3.5.2. Instrumentos de Recopilación de la Información

Los instrumentos que se empleó en el proceso de investigación fueron los siguientes:

- Ficha de observación.
- Cuestionario de la encuesta.

3.5.3. Técnicas de Procedimientos e Interpretación de los Datos

El análisis se desarrolló a través de la técnica e interpretación de datos, realizando cálculos de variación, moda, en el programa Microsoft Excel que permitió la tabulación y representación gráfica de los resultados encontrados.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.2. Resultados de la Encuesta

Durante el análisis e interpretación de los datos obtenidos, se consideró la información recopilada por medio de las encuestas realizadas a los gerentes, jefe de Crédito, oficiales de crédito, auditor, de cada una de las cooperativas del segmento tres de la ciudad de Riobamba, con el fin de conocer los diferentes puntos de vista de cada uno de los encuestados y ver su perspectiva mediante el refinanciamiento de créditos y poder llegar a determinar si la aplicación de la norma fue favorable.

Pregunta 1. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito desarrollo un proceso para el refinanciamiento de la cartera vencida de sus socios?

TABLA 3
PROCESO DE REFINANCIAMIENTO

Si	25
No	0
Total	25

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez (2024)

GRÁFICO 1
PROCESO DE REFINANCIAMIENTO



Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Los datos obtenidos en la tabulación demuestran que todas las cooperativas del segmento tres de la ciudad de Riobamba han aplicado este proceso, por considerar que el mismo les permite recuperar los valores adeudados de las carteras de crédito vencidas. Al implementar esta reforma se ha podido modificar las condiciones iniciales de los créditos en cada una de las cooperativas y así establecer un nuevo contrato que ayuda a sus socios a cancelar su deuda y a la institución financiera recaudar los valores pendientes, como esta medida fue dispuesta por La Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera y aplicada por la SEPS.

Pregunta 2. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito revisó los antecedentes del socio antes de realizar los documentos para el refinanciamiento del crédito?

TABLA 4

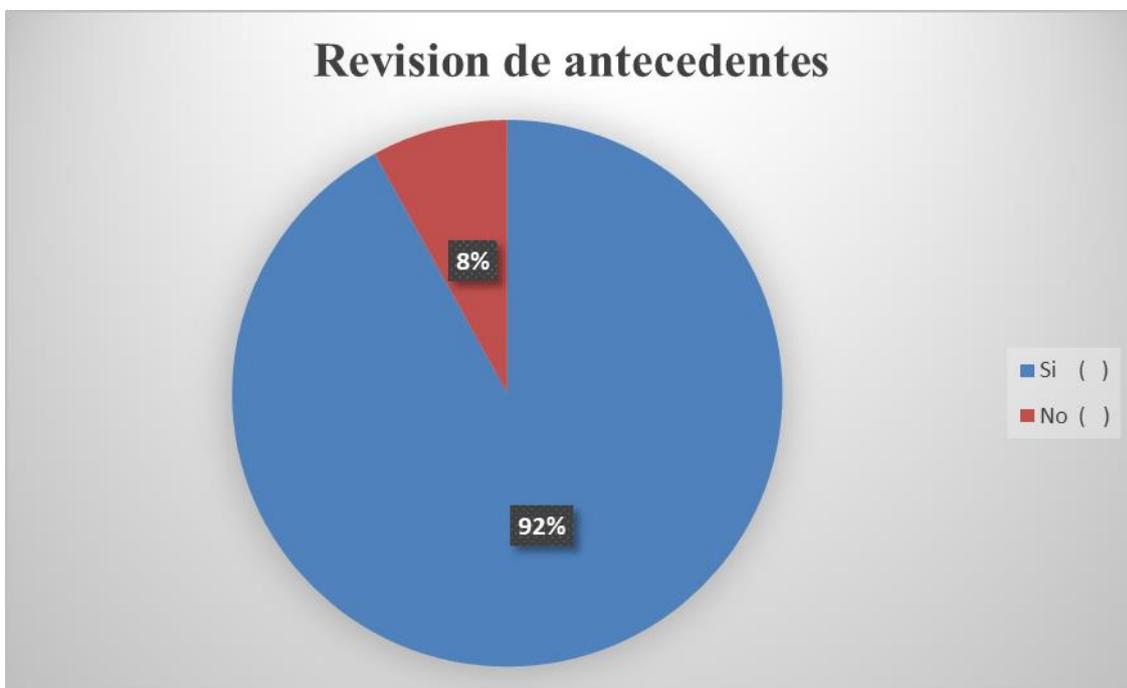
REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Si	23
No	2
Total	25

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez (2024)

GRÁFICO 2

REVISIÓN DE ANTECEDENTES



Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Mediante el análisis se pudo determinar que los encargados del departamento de crédito de cada una de las cooperativas, revisaron la documentación de los socios con la cartera vencida; y establecieron la idoneidad de los deudores para que puedan acogerse a este proceso y así logren acceder al refinanciamiento.

Pregunta 3. ¿Los socios conocían la medida que la SEPS dispuso para el refinanciamiento del crédito?

TABLA 5

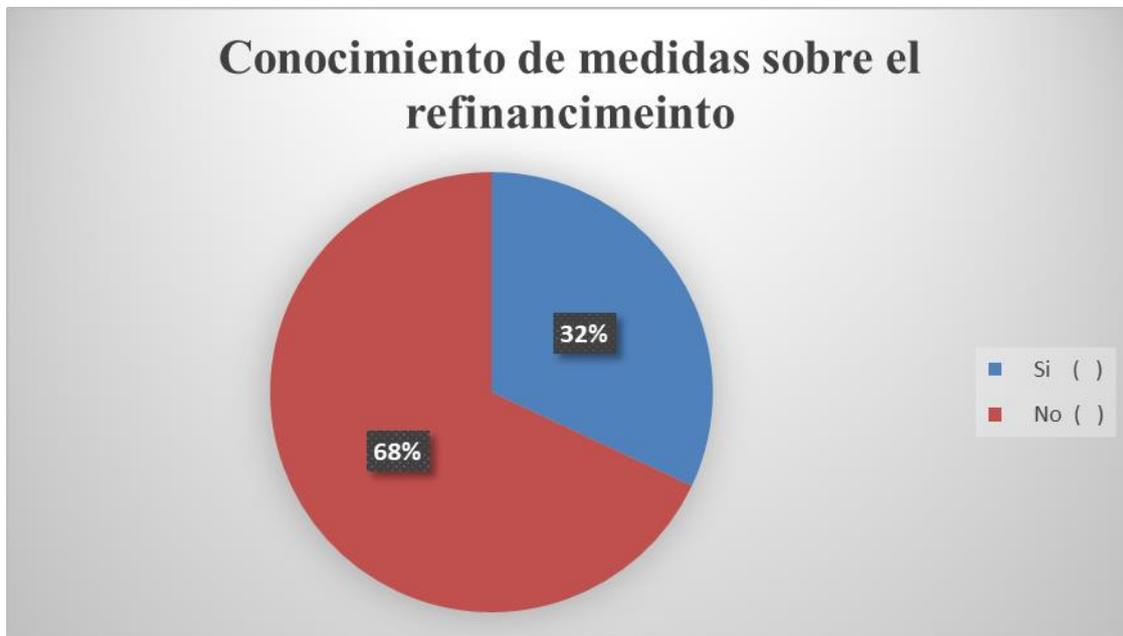
CONOCIMIENTO DE MEDIDAS SOBRE EL REFINANCIAMIENTO

Si	8
No	17
Total	25

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez (2024)

GRÁFICO 3

CONOCIMIENTO DE MEDIDAS SOBRE EL REFINANCIAMIENTO



Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Los resultados muestran que la medida que estableció la SEPS para refinanciar las deudas por la emergencia sanitaria covid-19 no era de conocimiento de los socios, y si lo sabían no estaban claras las condiciones para poder acogerse a la resolución, lo que nos permite observar que se debe guiar a los socios para que estén al tanto de las disposiciones emitidas por los entes reguladores y de esta manera haya accesibilidad a ciertas condiciones con lo que respecta a créditos evitando futuros inconvenientes.

Pregunta 4. ¿Qué proceso realizó la cooperativa de ahorro y crédito para informar sobre el refinanciamiento que existe a nivel nacional?

TABLA 6

INFORMACIÓN SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS

Información a socios sobre el refinanciamiento de créditos	
Llamadas	45%
Visita a domicilios y a locales comerciales	25%
Redes sociales	22%
Correo	3%
mensaje de texto	5%

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez (2024)

GRÁFICO 4

INFORMACIÓN SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS



Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Los resultados revisados 45% fue la medida que la mayoría usó por su alcance y rapidez al contactarse con los socios, visitas a los domicilios y locales comerciales, con el 25%, no todos podían trasladarse a las diferentes casas, negocios ya que no estaban, las redes sociales, con el 22% pero no se llegó con el mensaje a la mayoría de socios, pero se alcanzó a los jóvenes, con los correos el 3%, los socios no tienen el hábito de abrir los correos tampoco tienen, mensajes de texto con el 5% ya que no cuentan con el sistema de mensajes generados por las cooperativas, la mayoría manifestó que los hacían desde sus celulares.

Pregunta 5. ¿Qué proceso la cooperativa de ahorro crédito aplico para determinar si el socio es idóneo para el refinanciamiento del crédito?

Los procesos que realizaron las cooperativas para determinar si el socio es idóneo para el refinanciamiento fueron: revisión de la cartera vencida, actividades crediticias en otras instituciones financieras, deudas que hayan contraído, deudas impagas y monitoreo en cuanto a la actividad laboral actual. De esta manera, se pudo determinar una cantidad a pagar que esté acorde a ingresos y posibilidades del socio.

Pregunta 6. ¿De la totalidad de socios con la cartera vencida, cual es el porcentaje que se acogieron a la medida?

TABLA 7

PORCENTAJE QUE SE ACOGIERON A LA MEDIDA

CREDI YA LTDA	20%
MINGA LTDA	21%
NUEVA ESPERANZA LTDA	18%
PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	22%
SAN JORGE LTDA	19%

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Cooperativa CREDI YA LTDA con el 20%, MINGA LTDA tiene el 21%, NUEVA ESPERANZA LTDA 18%, PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER 22%, SAN JORGE LTDA 19%.

La mayoría de los socios se acogieron al refinanciamiento de la deuda viéndolo como una posibilidad de cumplir con sus obligaciones y no tener puntos bajos en su historial crediticio.

Pregunta 7. ¿Existió problemas con los socios que tenían cartera vencida a pesar de a ver otorgado el refinanciamiento?

TABLA 8

PORCENTAJE QUE SE ACOGIERON A LA MEDIDA

Si	9
No	16
Total	25

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez (2024)

GRÁFICO 5

EXISTENCIA DE PROBLEMAS CON SOCIO REFINANCIADO



Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Análisis e Interpretación

Mediante el análisis se puede definir que existieron algunos problemas con alguno de los socios que tenían la cartera vencida, y buscaban el refinanciamiento, pese a que se comprometieron a cumplir con la medida de manera escrita. Esto debido a la falta de solvencia que muchos de ellos presentaban.

4.4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Evaluación de los procedimientos y disposiciones legales y reglamentarias aplicadas por las Cooperativas de segmento 3

Las cooperativas de este segmento se sujetaron estrictamente a los dispuesto por la SEPS en relación a la aplicación del refinanciamiento de la cartera de crédito, aplicando el

refinanciamiento de las dos letras vencidas para un plazo máximo de 120 días, sin que este proceso sume un interés adicional.

El proceso utilizado en las cooperativas para aplicar el refinanciamiento de la cartera de crédito es el siguiente:

1. Socialización de la disposición emitida por la SEPS en relación al refinanciamiento, utilizando redes sociales, llamadas telefónicas, mensajes de texto y visitas a los socios.
2. Análisis y aceptación de la solicitud del refinanciamiento, según formato establecido por las cooperativas
3. Aplicación de refinanciamiento
4. Establecimiento de la nueva tabla de amortización

Proceso que fue efectivo para la aplicación del refinanciamiento, evidenciándose en la baja del índice de morosidad en las cooperativas.

4.4.2 Análisis e Interpretación de la Cartera de Crédito de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Riobamba.

En el período que la Junta Política y Regulación Monetaria y financiera, emitió la resolución No. 568-2020-F, para la gestión de riesgo de crédito, aplicando el refinanciamiento a las obligaciones crediticias de las Cooperativas de ahorro y crédito, se lo clasificó en tres periodos para determinar su eficacia al momento de aplicar la norma reformativa en las Cooperativas de ahorro y crédito del segmento tres de la ciudad de Riobamba periodos junio a diciembre 2020.

- Periodo de enero a marzo del 2020
- Periodo de abril a junio
- Periodo de julio a diciembre

4.4.2.1 Período de Enero a Marzo del 2020.

4.4.2.1.1 La Cartera por Vencer en el año 2020 de Enero a Marzo.

TABLA 9

CARTERA POR VENCER EN EL AÑO 2020 DE ENERO A MARZO

COAC SEGMENTO 3	TOTAL, CARTERA POR VENCER			TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	
MINGA LTDA	\$14.024.207,87	\$14.249.251,06	\$14.026.015,79	42.299.474,72
NUEVA ESPERANZA LTDA	\$4.503.097,69	\$4.583.065,45	\$4.540.272,06	13.626.435,20
PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	\$6.373.615,75	\$6.423.912,79	\$6.251.015,57	19.048.544,11
SAN JORGE LTDA	\$7.155.492,20	\$7.641.336,66	\$7.928.046,09	22.724.874,95

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

De acuerdo a los datos obtenidos de la SEPS en el periodo de enero a marzo del 2020, con la llegada del COVID 19 al Ecuador: la cartera por vencer en los meses de enero y febrero no se ve afectada mayormente ya que los socios pagaron su crédito y había liquidez para cumplir con su obligación. En el mes de marzo, se evidencia el inicio de la crisis financiera y la faltar el recurso económico afectando la cartera por vencer, es así que esta disminuyó en las cooperativas, MINGA LTDA y NUEVA ESPERANZA LTDA, no lograron mitigar el impacto por la falta de pago de los créditos otorgados a sus socios, pero las cooperativas PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER y SAN JORGE LTDA, lograron incrementar la cartera por vencer.

4.4.2.1.2. Índice de Morosidad Enero a Marzo 2020

TABLA 10

ÍNDICE DE MOROSIDAD ENERO A MARZO

ÍNDICE DE MOROSIDAD ENERO A MARZO								
COAC	Clasificación de la Cartera	ENERO		FEBRERO		MARZO		Índice de morosidad
		TOTAL	Índice de morosidad	TOTAL	Índice de morosidad	TOTAL	Índice de morosidad	Total
SEGMENTO 3								
MINGA LTDA	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.329.277,61	8,66%	1.342.178,97	8,61%	1.517.913,97	9,77%	9,01%
	TOTAL CARTERA BRUTA	15.353.485,48		15.591.430,03		15.543.929,76		
	PROVISIONES	-1.034.546,01		-1.067.546,01		-1.147.546,02		
	TOTAL CARTERA NETA	14.318.939,47		14.523.884,02		14.396.383,74		
NUEVA	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	266.967,54	5,60%	265.315,41	5,47%	282.807,33	5,86%	5,64%
ESPERANZA	TOTAL CARTERA BRUTA	4.770.065,23		4.848.380,86		4.823.079,39		
LTDA	PROVISIONES	-233.553,88		-238.553,88		-236.239,29		
	TOTAL CARTERA NETA	4.536.511,35		4.609.826,98		4.586.840,10		
	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	627.949,99	8,97%	713.104,47	9,99%	876.387,39	12,30%	10,42%
PUSHAK RUNA	TOTAL CARTERA BRUTA	7.001.565,74		7.137.017,26		7.127.402,96		
HOMBRE LIDER	PROVISIONES	-552.398,48		-552.398,48		-552.398,48		
	TOTAL CARTERA NETA	6.449.167,26		6.584.618,78		6.575.004,48		
	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	270.352,94	3,64%	311.094,15	3,91%	313.701,93	3,81%	3,79%
SAN	TOTAL CARTERA BRUTA	7.425.845,14		7.952.430,81		8.241.748,02		
JORGE LTDA	PROVISIONES	-222.420,89		-247.071,91		-270.092,56		
	TOTAL CARTERA NETA	7.203.424,25		7.705.358,90		7.971.655,46		

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Al calcular el índice de morosidad del periodo de enero a marzo, en las cooperativas NUEVA ESPERANZA LTDA y SAN JORGE LTDA, se evidencia que los valores son aceptables ya que están bajo el límite del porcentaje que se maneja del 8% como base de medición de morosidad. Mientras las cooperativas MINGA LTDA CON EL 9,01% que no sobrepasa las dos cifras para tomarlo como riesgo y la PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER los valores sobrepasan el índice de morosidad y esto puede crear inconveniente en su cartera de crédito y estabilidad financiera.

4.4.2.2. Periodo Abril a Junio 2020

4.4.2.2.1. La Cartera por Vencer en el Año 2020 de Abril a Junio, Aplicado el Refinanciamiento de los 120 Días.

Con fecha 16 de marzo, del 2020: Resolución No 568-2020-F. LA JUNTA POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA consideró, una norma para la gestión de riesgos de créditos, de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, el conceder 120 días para refinanciamiento, y que su aplicación está a disposición de las entidades financiera.

4.4.2.2.2. Total, Cartera por Vencer Abril a Junio

TABLA 11

CARTERA POR VENCER ABRIL A JUNIO

COAC segmento 3	TOTAL CARTERA POR VENCER			TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	
MINGA LTDA	13.744.597,47	13.807.573,91	\$14.324.019,68	41.876.191,06
NUEVA ESPERANZA LTDA	4.278.787,16	4.452.953,82	\$4.746.360,88	13.478.101,86
PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	6.192.670,38	6.423.403,17	\$6.629.565,62	19.245.639,17
SAN JORGE LTDA	7.506.562,28	7.763.099,12	\$8.011.714,99	23.281.376,39

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

En el periodo comprendido de abril a junio, se observa que la mayoría de las cooperativas han subido la cartera por vencer, con lo que se comprueba que el refinanciamiento aplicado ayudo para cumplir con el objetivo de no tener un índice de morosidad, y posibles problemas de liquidez en las cooperativas de este segmento.

4.4.2.2.3. Índice de Morosidad de Abril a Junio.

TABLA 12

ÍNDICE DE MOROSIDAD DE ABRIL A JUNIO.

COOPERATIVAS SEGMENTO 3	Clasificación de la Cartera	ÍNDICE DE MOROSIDAD						
		ABRIL		MAYO		JUNIO		Índice de morosidad Total
		TOTAL	Índice de morosidad	TOTAL	Índice de morosidad	TOTAL	Índice de morosidad	
MINGA LTDA	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.521.954,01	9,97%	1.532.235,40	9,9%9	1.406.472,01	8,94%	9,63%
	TOTAL CARTERA BRUTA	15.266.551,48		15.339.809,31		15.730.491,69		
	PROVISIONES	-1.147.546,02		-1.147.546,02		-1.147.546,02		
	TOTAL CARTERA NETA	14.119.005,46		14.192.263,29		14.582.945,67		
NUEVA	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	462.584,11	9,76%	386.929,33	7,99%	295.270,04	5,86%	7,87%
ESPERANZA LTDA	TOTAL CARTERA BRUTA	4.741.371,27		4.839.883,15		5.041.630,92		
	PROVISIONES	-236.239,29		-247.739,29		-248.033,48		
	TOTAL CARTERA NETA	4.505.131,98		4.592.143,86		4.793.597,44		
PUSHAK RUNA	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	832.534,25	11,85%	810.916,93	11,21%	765.709,06	10,35%	11,14%
	TOTAL CARTERA BRUTA	7.025.204,63		7.234.320,10		7.395.274,68		
	PROVISIONES	-552.398,48		-552.398,48		-552.398,48		
HOMBRE LIDER	TOTAL CARTERA NETA	6.472.806,15		6.681.921,62		6.842.876,20		
	TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	586.232,42	13,62%	242.330,74	3,03%	190.268,12	2,32%	6,32%
	TOTAL CARTERA BRUTA	8.092.794,70		8.005.429,86		8.201.983,11		
JORGE LTDA	PROVISIONES	-289.758,67		-307.715,19		-300.324,98		
	TOTAL CARTERA NETA	7.803.036,03		7.697.714,67		7.901.658,13		

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

La morosidad de la cartera no se ve afectada en las Cooperativas, NUEVA ESPERANZA LTDA Y SAN JORGE LTDA, PUSHAK RUNA, ya que sus índices de medición no superan el porcentaje establecido. HOMBRE LIDER MINGA LTDA, se ha incrementado el indicador proporcional que es de 8% pero no superan los 2 decimales y no se ve afectado en gran medida a su liquidez.

4.4.2.3. Período Julio a Diciembre

Este periodo es después de la aplicación del refinanciamiento, en la fecha de estudio se analiza, que la pronta y oportuna práctica y estrategia de los entes reguladores y las COAC, se pudo mantener un índice que no afecte a el incremento de la morosidad.

4.4.2.3.1. Cartera por Vencer Julio a Diciembre

TABLA 13
CARTERA POR VENCER JULIO A DICIEMBRE

COAC SEGMENTO 3	TOTAL CARTERA POR VENCER JULIO A DICIEMBRE						TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
CREDI YA	\$4.843.421,67	\$5.200.069,33	\$5.769.239,76	\$6.083.833,33	\$6.272.797,84	\$6.515.004,49	\$ 34.684.366,42
MINGA LTDA	\$14.505.196,41	\$14.648.369,33	\$14.846.586,30	\$14.985.844,50	\$15.727.143,52	\$15.655.365,36	\$ 90.368.505,42
NUEVA ESPERANZA LTDA	\$4.926.320,56	\$5.135.559,74	\$5.319.911,83	\$5.353.222,37	\$5.617.908,42	\$5.903.577,19	\$ 32.256.500,11
PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	\$6.758.143,17	\$6.828.724,34	\$6.813.076,37	\$6.665.922,39	\$6.509.651,61	\$7.082.515,27	\$ 40.658.033,15
SAN JORGE LTDA	\$8.370.183,32	\$8.525.201,29	\$8.418.416,74	\$8.316.200,76	\$8.487.206,44	\$8.717.026,57	\$ 50.834.235,12

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Se refleja que el refinanciamiento si aportó a una mejora para las cooperativas, ya que sus socios cumplieron con sus obligaciones, aun en los meses de terminada la normativa, con los cambios que se realizaron a la restructuración de la cartera en el mes de marzo del 2020, se pudieron estabilizar económicamente las Cooperativas del segmento 3 y no sufran un fuerte impacto económico, ya que si no se hubiese tomado la medida desde los primeros meses de la emergencia se tendría un alto nivel de morosidad y la solvencia y liquidez de las COAC, habrían sido fuertemente afectadas.

4.4.2.3.2. Índice de Morosidad de Julio a Diciembre.

TABLA 14

ÍNDICE DE MOROSIDAD DE JULIO A DICIEMBRE

COAC SEGMENTO 3 RIOBAMBA		INFORMACIÓN SOBRE EL REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS													
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Total Período	
Clasificación de la Cartera		TOTAL	Índice de Morosidad	TOTAL	Índice de Morosidad	TOTAL	Índice de Morosidad	TOTAL	Índice de Morosidad	TOTAL	Índice de Morosidad	Índice de Morosidad	TOTAL		
CREDI YA LTDA	TOTAL IMPRODUCTIVA CARTERA	121.606,76	2,45%	118.796,98	2,23%	118.218,53	2,01%	119.248,98	1,92%	123.332,60	1,93%	132.263,06	1,99%	2,09%	
	TOTAL CARTERA BRUTA	4.965.028,43		5.318.866,31		5.887.458,29		6.203.082,31		6.396.130,44		6.647.267,55			
	PROVISIONES	-109.667,20		-114.794,44		-115.940,94		-139.637,40		-139.645,35		-179.942,43			
	TOTAL CARTERA NETA	4.855.361,23		5.204.071,87		5.771.517,35		6.063.444,91		6.256.485,09		6.467.325,12			
MINGA LTDA	TOTAL IMPRODUCTIVA CARTERA	1.331.932,85	8,41%	1.144.477,95	7,25%	1.128.772,11	7,07%	1.092.410,75	6,79%	1.055.063,17	6,29%	1.209.600,43	7,17%	7,16%	
	TOTAL CARTERA BRUTA	15.837.129,26		15.792.847,28		15.975.358,41		16.078.255,25		16.782.206,69		16.864.965,79			
	PROVISIONES	-1.177.546,02		-1.037.462,20		1.085.012,61		-1.085.012,61		-1.125.062,61		-1.117.718,96			
	TOTAL CARTERA NETA	14.659.583,24		14.755.385,08		14.890.345,80		14.993.242,64		15.657.144,08		15.747.246,83			
NUEVA ESPERANZA LTDA	TOTAL IMPRODUCTIVA CARTERA	288.010,80	5,52%	253.378,29	4,70%	272.488,09	4,87%	301.946,77	5,34%	243.050,06	4,15%	153.602,62	2,54%	4,52%	
	TOTAL CARTERA BRUTA	5.214.331,36		5.388.938,03		5.592.399,92		5.655.169,14		5.860.958,48		6.057.179,81			
	PROVISIONES	-247.942,12		-268.479,24		-272.776,53		-267.907,72		-267.907,72		-270.573,10			
	TOTAL CARTERA NETA	4.966.389,24		5.120.458,79		5.319.623,39		5.387.261,42		5.593.050,76		5.786.606,71			
PUSHAK RUNA	TOTAL CARTERA BRUTA	726.806,88	9,71%	717.069,68	9,50%	851.804,63	11,11%	1.123.267,92	14,42%	1.301.560,64	16,66%	724.792,06	9,28%	11,78%	
HOMBRE LIDER	PROVISIONES	-552.398,48		-552.398,48		-552.398,48		-552.398,48		-552.398,48		-577.398,48			
SAN JORGE LTDA	TOTAL IMPRODUCTIVA CARTERA	161.302,94	1,89%	148.331,83	1,71%	303.081,20	3,48%	414.699,21	4,75%	345.317,91	3,91%	209.531,09	2,35%	3,01%	
	TOTAL CARTERA BRUTA	8.531.486,26		8.673.533,12		8.721.497,94		8.730.899,97		8.832.524,35		8.926.557,66			
	PROVISIONES	-269.512,25		-255.775,43		-281.248,90		-299.425,29		-313.226,82		-376.962,27			
	TOTAL CARTERA NETA	8.261.974,01		8.417.757,69		8.440.249,04		8.431.474,68		8.519.297,53		8.549.595,39			

Fuente: SEPS

Elaborado por: Brenda Liceth Pin Manjarrez

Se evidencia en la COAC, CREDI YA, MINGA LTDA, NUEVA ESPERANZA LTDA SAN JORGE LTDA, que sus índices de morosidad están bajo lo establecido del 8%, pero la COAC PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER, no pudo bajar su índice de morosidad, y esto se ve afectado en su solvencia.

Se determina que el índice de morosidad en las cooperativas si ha disminuido, ayudando a que no se vea afectada la cartera de crédito. El refinanciamiento adoptado por las cooperativas ayudó a que el índice de morosidad no ponga en riesgo la solvencia de las COAC.

4.5 Comprobación de la Hipótesis

Análisis de Normalidad Utilizando la Prueba de Shapiro-Wilk para los Datos de "Cartera Vencida (Improd)"

Estadístico de Shapiro-Wilk: 0.8047

Valor p: 0.0165

Análisis e Interpretación

La prueba de Shapiro-Wilk evalúa la hipótesis nula de que los datos siguen una distribución normal. Un valor p menor que 0.05 indica que podemos rechazar la hipótesis nula y concluir que los datos no siguen una distribución normal.

Dado que el valor p obtenido (0.0165) es menor que 0.05, podemos concluir que los datos de "Cartera Vencida (Improd)" no siguen una distribución normal.

4.5.1 Prueba de Hipótesis

4.5.1.1. Hipótesis Nula (H_0)

H_0 : No hay una diferencia significativa en la "Cartera Vencida (Improd)" de las cooperativas entre junio y diciembre de 2020, lo que indica que el proceso de refinanciamiento de créditos por COVID-19 no tuvo efecto.

4.5.1.2. Hipótesis Alternativa (H_1)

H_1 : Hay una diferencia significativa en la "Cartera Vencida (Improd)" de las cooperativas entre junio y diciembre de 2020, lo que indica que el proceso de refinanciamiento de créditos por COVID-19 tuvo un efecto.

4.5.1.3. Nivel de Significancia (α)

Nivel de significancia en 0.05 (5%).

4.5.1.4 Error Tipo I

El error Tipo I (α) es el riesgo de rechazar la hipótesis nula cuando es verdadera. En este caso, $\alpha = 0.05$.

4.5.1.5. Prueba Estadística

Se aplica la prueba de correlación de Spearman, una vez que se ha determinado una distribución de datos no es Normal.

Coefficiente de Correlación (Rho): Un valor de $Rho=0.90$ indica una fuerte correlación positiva entre los valores de "Cartera Vencida (Improd)" de junio y diciembre de 2020.

Valor p: Un valor de $p= 0.0374$, que es menor que 0.05 , indica que esta correlación es estadísticamente significativa.

4.5.1.6. Decisión

Comparar el valor p obtenido (0.0374) con el nivel de significancia (0.05).

Si $p \leq 0.05$, se rechaza la hipótesis nula.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula.

4.5.1.7. Conclusión

Dado que el valor p (0.0374) es menor que el nivel de significancia (0.05), rechazamos la hipótesis nula.

Y concluimos que hay una diferencia significativa en la "Cartera Vencida (Improd)" entre junio y diciembre de 2020. Esto indica que el proceso de refinanciamiento de créditos por COVID-19 tuvo un efecto en la disminución de la cartera vencida en las cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento tres de Riobamba durante el periodo evaluado.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- La disposición emitida por las SEPS en relación al financiamiento favoreció a las Cooperativas, ya que se logró disminuir la cartera vencida por efectos de la pandemia.
- El refinanciamiento permitió que las Cooperativas aumentar su liquidez y mejorar su situación económica.

5.2 Recomendaciones

- Dentro de las cooperativas se debe considerar procesos de refinanciamiento, observando las disposiciones legales para disminuir la cartera vencida.
- Realizar un seguimiento permanente a la cartera vencida que tienen las cooperativas para poder determinar ciertas estrategias que no permitan el incremento de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

Hernández, S. (2021). *Población y Muestra*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Retrieved from

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT86.pdf

Sánchez, Y., & Quispe, M. (2017). *Refinanciamiento de crédito y riesgo crediticio en Compartamos Financiera S.A. de la agencia Cusco en el periodo 2014*.

AEL. (2022). *Investigación cuantitativa, cualitativa y mixta*. Universidad de Colima.

Anchaluisa, M. (2020). *“La cartera crediticia improductiva y la competencia en el sector bancario del Ecuador, período 2000-2018”*. Ambato: Universidad técnica de ambato.

Arancibia, R. (2021). *Las dos caras del diferimiento de créditos y pagos en Bolivia*. Mundo financiero.

Arancibia, Raquel ;. (2021). *Las dos caras del diferimiento de créditos y pagos en Bolivia*.

Bancos., S. d. (2020). *Normas para las entidades de los sectores financieros público y privado*. Quito.

BBVA. (2015). *Informe con Relevancia Prudencial*. BBVA. Retrieved from <https://accionistaseinversores.bbva.com/microsites/pilarIII2015/es/3/isc.html>

Bedón, G. (2015). *“La Cartera De Créditos Y Rentabilidad De Las Cooperativas De Ahorro Y Crédito Del Segmento Dos De La Ciudad De Ambato.”*. Ambato: Universidad técnica de ambato.

Cabezas, L. (2009). *ESTRATEGIAS PARA REDUCIR EL INDICE DE MOROSIDAD DE LOS MICROCREDITOS*. CHIMBORAZO RIOBAMBA: TESIS DE GRADO.

Código Civil Sección sexta. (2005). *artículos 1203 a 1208*.

Contreras, J. (2020). *Crisis Económica y Pandemia COVID-19*. Quito: Instituto de Investigaciones Económica.

Córdova, S. (2013). *Análisis de la Calidad y Eficiencia de la Cartera del Microcrédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo y su Influencia en el Valor Económico, en un Período Comprendido entre Diciembre del 2004 y Diciembre del 2012*. Quito: Universidad San Francisco De Quito.

DiarioAR. (2020). *Para el FMI, la pandemia provocará un retroceso de 10 años en el nivel de ingreso de América Latina*. Quito.

Estatu, T. (2016). *ARTICULO 146*.

Franco, Y. (2014, 7 1). *Tesis de Investigación*. Retrieved from Tesis de Investigación: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/07/como-se-debe-citar-un-blog-como.html>

Fuentes, J. (2016). *“La Cartera Vencida Y Su Incidencia En El Estado De Resultado”*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil.

Galarza , Martha. (2018). *Diseño de un plan de refinanciamiento de la cartera vencida del segmento microcréditos para la cooperativa de ahorro y crédito Kullki Wasi Ltda, en la agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2017*.

Galarza, M. (2018). *Diseño de un plan de refinanciamiento de la cartera vencida del segmento microcréditos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda,*

- en la agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2017. Riobamba: Escuela superior politecnica de chimborazo.*
- Galarza, M. (2018). *Diseño de un plan de refinanciamiento de la cartera vencida del segmento microcréditos para la cooperativa de ahorro y crédito Kullki Wasi Ltda, en la agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2017”.*
- Gonzales , V. (2016). *Reestructuración de créditos.*
- Isa , M., & Herrera, P. (2012). *Aplicación de un modelo de Recuperación de cartera para mitigar el riesgo y disminuir la morosidad en el departamento de cartera del Banco Nacional de Fomento Sucursal Riobamba.*
- Isa, M., & Herrera, P. (2012). *Aplicación de un modelo de recuperación de cartera para mitigar el riesgo y disminuir la morosidad en el departamento de cartera del Banco Nacional de Fomento sucursal Riobamba. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.*
- Lascano , G. (2016). *Riesgo operativo en el refinanciamiento-reestructuración de créditos y la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y créditos Chibuleo matriz Ambato 2015” .*
- Lascano , G. (s.f.). *Riesgo operativo del refinanciamiento- reestructuración de créditos y la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y crédito Chibuleo matriz Ambato 2015. En 2016.*
- Lascano, G. (2016). *Riesgo operativo en el refinanciamiento -reestructuración de créditos y la restabilidad en la cooperativa de ahorro y crédito Chibuleo, matriz Ambato 2015. Ambato: Universidad técnica de ambato.*
- Lascano, G. (2016). *Riesgo operativo en el refinanciamiento reestructuración de créditos y la rentabilidad de la Cooperativa de ahorro y crédito Chibuleo matriz Ambato 2015. Universidad Técnica de Ambato, Ambato.*
- Lascano, G. (2016). *Riesgo operativo en el refinanciamiento - reestructuración de créditos y la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y crédito Chibuleo matriz Ambato 2015*
- Lascano, Grissela. (2016). *Riesgo operativo en el refinanciamiento-reestructuración de créditos y la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y créditos Chibuleo matriz Ambato 2015”.*
- Ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19. (2019). *Ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19. AntiTrust.*
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria . (2011). *Resolución No. JB2011-1897.*
- Ley s/n. (2019). *Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario. República del Ecuador Asamblea Nacional.*
- LOEPS. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria . Quito: Registro Oficial 444 de 10-may.-2011.*
- Ludeña, J. (2021). *Novación. Economipedia.*
- Malavé, L. (2021, 2 8). *Refinanciamiento de Deuda.* Retrieved from Finanzas.com.pe: <https://finanzas.com.pe/refinanciamiento-de-deuda-como-funciona/>
- Mata, M., Jiménez, S., Rocha, L., & Perez, L. (2016, 2 17). *Investigación documental, de campo y experimental.* Retrieved from Slideshare:

- <https://es.slideshare.net/danielrochaornelas/investigacin-documental-de-campo-y-experimental>
- Muñoz, D. (2006). *Una Investigación Exploratoria-Descriptiva del Fenómeno del Graffiti Hip Hop en Santiago*. Universidad de Chile. Obtenido de https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106527/munoz_d.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Nieto, F. (2021). *Operaciones crediticias de las microempresas en Ecuador, previo a Emergencia Sanitaria*. Guayaquil: Universidad espíritu santo.
- Ocaña, V. (2020). *Diseño de un modelo de gestión para la recuperación de cartera de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1*. Universidad Andina Simón Bolívar .
- Ordóñez, E. M. (2020). *El sistema financiero en Ecuador*. Cuenca : KOINONIA.
- Ortíz, E. y. (2020). *Propuestas societarias y concursales para mitigar el impacto económico del covid 19 en Ecuador*”. Quito: X-Pedientes Económicos,.
- Palacios, D., & Torres, J. (2020). *Implementación de herramientas digitales en el área de operaciones para incrementar el monto de recaudo en la empresa conecta cms*. Lima: Universidad ricardo palma.
- Perez, E. (2009). *Diseño de investigación no experimental*.
- Perez, L. (2015). *El Riesgo De Credito Y La Cartera Castigada En El Fondo De Desarrollo Microempresarial Fodemi Agencia Ambato*. AMBATO: Universidad Técnica de Ambato.
- Quispe, M. (s.f.). *Refinanciamiento de crédito y riesgo crediticio en Compartamos Financiera S.A. de la agencia Cusco en el periodo 2014*”.
- Quispe, M., & Sanchez, Y. (2017). *Refinanciamiento de crédito y riesgo crediticio en compartamos financiera s.a. de la agencia cusco en el periodo* . Cusco: Universidad andina del cusco.
- Quispe, M., & Yhovanishy , S. (s.f.).
- Ramos, R. (2017). *La novación por sustitución de deudor de la obligación*. Universidad Nacional de Chimborazo. Retrieved from <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4369/1/UNACH-EC-FCP-DER-2017-0108.pdf>
- Según la Superintendencia de Economía Popular y So. (2015). (SEPS).
- SEPS. (2015). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*.
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2011). *Libro I.- Normas Generales Para Las Instituciones del Sistema Financiero*. República del Ecuador. Retrieved from https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_IX_cap_II.pdf
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*.
- Valencia, M. (2016). *“Los procesos de concesión de crédito y la morosidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Tisaleo en el año 2015*”. Ambato: Universidad técnica de ambato.
- Vázquez, R. (2016). *Tipos de refinanciación*. Economipedia.
- Villacís, F. (2008). *Construcción de un modelo de score de calificación de cartera para los afiliados del issfa* . Quito: Universidad andina simón bolívar .

Yanzapanta, M. (2015). *La gestión de crédito y su incidencia en la cartera vencida en la Cooperativa De Ahorro Y Credito Crecer Wiñari*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTA DE CIENCIA POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

Objetivo: Evaluar el proceso y aplicación de refinanciamiento de créditos por covid-19 en las cooperativas de ahorro y crédito de Riobamba segmento tres durante el periodo junio diciembre 2020.

Instrucciones: Seleccionar una opción de cada pregunta con una (X) o conteste.

1. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito desarrollo un proceso para el refinanciamiento de la cartera vencida de sus socios

Si ()
No ()
2. La Cooperativa de Ahorro y Crédito reviso los antecedentes del socio antes de realizar los documentos para el refinanciamiento del crédito.

Si ()
No ()
3. ¿Los socios conocían la medida que la SEPS dispuso para el refinanciamiento del crédito?

Si ()
No ()
4. ¿Qué proceso realizo la cooperativa de ahorro y crédito para informar sobre el refinanciamiento que existe a nivel nacional?

5. ¿De la totalidad de socios con la cartera vencida, cual es el porcentaje que se acogieron a la medida?

6. ¿Cómo apporto el refinamiento en la disminución de la cartera vencida de la Cooperativa de Ahorro y Crédito?

7. ¿Existió problemas con los socios que tenían cartera vencida a pesar de a ver otorgado el refinanciamiento?

Si ()
No ()

Gracias por su colaboración...

Anexo 2. Cartera por vencer


[Menú Principal](#)

FECHA
 31-ene-20
 29-feb-20
 31-mar-20

RAZÓN SOCIAL
 METROPOLITANA LTDA
 MICROEMPRESARIAL SUCRE
 MINGA LTDA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

*Selecione una o varias opciones

	31-ene-20				VT_TOTAL SEGMENTO 3
	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.024.207,87	4.503.097,69	6.373.615,75	7.155.492,20	700.742.857,06
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.329.277,61	266.967,54	627.949,99	270.352,94	59.053.501,21
TOTAL CARTERA BRUTA	15.353.485,48	4.770.065,23	7.001.565,74	7.425.845,14	759.798.358,27
PROVISIONES	-1.034.546,01	-233.553,88	-552.398,48	-222.420,89	-44.382.796,42
TOTAL CARTERA NETA	14.318.939,47	4.536.511,35	6.449.167,26	7.203.424,25	715.415.561,85


[Menú Principal](#)

FECHA
 31-ene-20
 29-feb-20
 31-mar-20

RAZÓN SOCIAL
 METROPOLITANA LTDA
 MICROEMPRESARIAL SUCRE
 MINGA LTDA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

*Selecione una o varias opciones

	29-feb-20				VT_TOTAL SEGMENTO 3
	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.249.251,06	4.583.065,45	6.423.912,79	7.641.336,66	704.743.252,74
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.342.178,97	265.315,41	713.104,47	311.094,15	62.719.425,63
TOTAL CARTERA BRUTA	15.591.430,03	4.848.380,86	7.137.017,26	7.952.430,81	767.462.678,37
PROVISIONES	-1.067.546,01	-238.553,88	-552.398,48	-247.071,91	-44.711.948,98
TOTAL CARTERA NETA	14.523.884,02	4.609.826,98	6.584.618,78	7.705.358,90	722.750.729,39


[Menú Principal](#)

FECHA
 31-ene-20
 29-feb-20
 31-mar-20

RAZÓN SOCIAL
 METROPOLITANA LTDA
 MICROEMPRESARIAL SUCRE
 MINGA LTDA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

*Selecione una o varias opciones

	31-mar-20				VT_TOTAL SEGMENTO 3
	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.517.913,97	282.807,33	876.387,39	313.701,93	82.289.576,14
TOTAL CARTERA BRUTA	15.543.929,76	4.823.079,39	7.127.402,96	8.241.748,02	762.045.314,71
PROVISIONES	-1.147.546,02	-236.239,29	-552.398,48	-270.092,56	-45.777.062,98
TOTAL CARTERA NETA	14.396.383,74	4.586.840,10	6.575.004,48	7.971.655,46	716.268.251,73


[Menú Principal](#)

FECHA
 31-mar-20
 30-abr-20
 31-may-20

RAZÓN SOCIAL
 METROPOLITANA LTDA
 MICROEMPRESARIAL SUCRE
 MINGA LTDA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

*Selecione una o varias opciones

	30-abr-20				VT_TOTAL SEGMENTO 3
	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	
TOTAL CARTERA POR VENCER	13.744.597,47	4.278.787,16	6.192.670,38	7.506.562,28	661.624.524,65
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.521.954,01	462.584,11	832.534,25	586.232,42	91.177.834,79
TOTAL CARTERA BRUTA	15.266.551,48	4.741.371,27	7.025.204,63	8.092.794,70	752.802.359,44
PROVISIONES	-1.147.546,02	-236.239,29	-552.398,48	-289.758,67	-47.038.623,81
TOTAL CARTERA NETA	14.119.005,46	4.505.131,98	6.472.806,15	7.803.036,03	705.763.735,63


[Menú Principal](#)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

FECHA
 31-mar-20
 30-abr-20
 31-may-20

RAZÓN SOCIAL
 METROPOLITANA LTDA
 MICROEMPRESARIAL SUCRE
 MINGA LTDA

TOTAL SEGMENTO3: Corr del Segmento 3.

*Selecione una o varias opciones

	31-may-20	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	13.807.573,91	4.452.953,82	6.423.403,17	7.763.099,12	668.834.453,45
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.532.235,40	386.929,33	810.916,93	242.330,74	80.493.615,39
TOTAL CARTERA BRUTA	15.339.809,31	4.839.883,15	7.234.320,10	8.005.429,86	749.328.068,84
PROVISIONES	-1.147.546,02	-247.739,29	-552.398,48	-307.715,19	-47.682.272,27
TOTAL CARTERA NETA	14.192.263,29	4.592.143,86	6.681.921,62	7.697.714,67	701.645.796,57


[Menú Principal](#)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

FECHA
 30-abr-20
 31-may-20
 30-jun-20

RAZÓN SOCIAL
 LA FLORESTA LTDA
 LOS RIOS
 MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Corr del Segmento 3.

*Selecione una o varias opciones

	30-jun-20	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.324.019,68	4.746.360,88	6.629.565,62	8.011.714,99	607.339.272,29
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.406.472,01	295.270,04	765.709,06	190.268,12	67.619.465,62
TOTAL CARTERA BRUTA	15.730.491,69	5.041.630,92	7.395.274,68	8.201.983,11	674.958.737,91
PROVISIONES	-1.147.546,02	-248.033,48	-552.398,48	-300.324,98	-43.837.280,04


[Menú Principal](#)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

FECHA
 31-may-20
 30-jun-20
 31-jul-20

RAZÓN SOCIAL
 LA FLORESTA LTDA
 LOS RIOS
 MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Corr del Segmento 3.

*Selecione una o varias opciones

	31-jul-20	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.505.196,41	4.926.320,56	6.758.143,17	8.370.183,32	614.660.928,51
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.331.932,85	288.010,80	726.806,88	161.302,94	64.531.324,61
TOTAL CARTERA BRUTA	15.837.129,26	5.214.331,36	7.484.950,05	8.531.486,26	679.192.253,12
PROVISIONES	-1.177.546,02	-247.942,12	-552.398,48	-269.512,25	-44.484.633,93
TOTAL CARTERA NETA	14.659.583,24	4.966.389,24	6.932.551,57	8.261.974,01	634.707.619,19


[Menú Principal](#)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
 PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
 (Dólares)

FECHA
 30-jun-20
 31-jul-20
 31-ago-20

RAZÓN SOCIAL
 LA FLORESTA LTDA
 LOS RIOS
 MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Corr del Segmento 3.

*Selecione una o varias opciones

	31-ago-20	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.648.369,33	5.135.559,74	6.828.724,34	8.525.201,29	617.959.452,40
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.144.477,95	253.378,29	717.069,68	148.331,83	66.747.507,79
TOTAL CARTERA BRUTA	15.792.847,28	5.388.938,03	7.545.794,02	8.673.533,12	684.706.960,19
PROVISIONES	-1.037.462,20	-268.479,24	-552.398,48	-255.775,43	-44.539.541,40
TOTAL CARTERA NETA	14.755.385,08	5.120.458,79	6.993.395,54	8.417.757,69	640.167.418,79

Menú Principal

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Dólares)

FECHA: 31-ago-20, 30-sep-20, 31-oct-20

RAZÓN SOCIAL: LA FLORESTA LTDA, LOS RIOS, MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

*Seleccione una o varias opciones

	30-sep-20	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.846.586,30	5.319.911,83	6.813.076,37	8.418.416,74	627.482.980,33	
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.128.772,11	272.488,09	851.804,63	303.081,20	65.058.184,58	
TOTAL CARTERA BRUTA	15.975.358,41	5.592.399,92	7.664.881,00	8.721.497,94	692.541.164,91	
PROVISIONES	-1.085.012,61	-272.776,53	-552.398,48	-281.248,90	-44.349.183,47	
TOTAL CARTERA NETA	14.890.345,80	5.319.623,39	7.112.482,52	8.440.249,04	648.191.981,44	

Menú Principal

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Dólares)

FECHA: 31-ago-20, 30-sep-20, 31-oct-20

RAZÓN SOCIAL: LA FLORESTA LTDA, LOS RIOS, MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

*Seleccione una o varias opciones

	31-oct-20	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	14.985.844,50	5.353.222,37	6.665.922,39	8.316.200,76	636.068.089,11	
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.092.410,75	301.946,77	1.123.267,92	414.699,21	64.421.404,10	
TOTAL CARTERA BRUTA	16.078.255,25	5.655.169,14	7.789.190,31	8.730.899,97	700.489.493,21	
PROVISIONES	-1.085.012,61	-267.907,72	-552.398,48	-299.425,29	-45.311.801,06	
TOTAL CARTERA NETA	14.993.242,64	5.387.261,42	7.236.791,83	8.431.474,68	655.177.692,15	

Menú Principal

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Dólares)

FECHA: 31-oct-20, 30-nov-20, 31-dic-20

RAZÓN SOCIAL: LA FLORESTA LTDA, LOS RIOS, MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

*Seleccione una o varias opciones

	30-nov-20	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	15.727.143,52	5.617.908,42	6.509.651,61	8.487.206,44	642.998.560,77	
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.055.063,17	243.050,06	1.301.560,64	345.317,91	67.315.196,63	
TOTAL CARTERA BRUTA	16.782.206,69	5.860.958,48	7.811.212,25	8.832.524,35	710.313.757,40	
PROVISIONES	-1.125.062,61	-267.907,72	-552.398,48	-313.226,82	-45.970.925,79	
TOTAL CARTERA NETA	15.657.144,08	5.593.050,76	7.258.813,77	8.519.297,53	664.342.831,61	

Menú Principal

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CLASIFICACIÓN DE CARTERA
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SEGMENTO 3
PERIODO DEL 1 ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(Dólares)

FECHA: 31-oct-20, 30-nov-20, 31-dic-20

RAZÓN SOCIAL: LA FLORESTA LTDA, LOS RIOS, MAGISTERIO MANABITA LIMITADA

TOTAL SEGMENTO3: Cor del Segmento 3.

*Seleccione una o varias opciones

	31-dic-20	MINGA LTDA	NUEVA ESPERANZA LTDA	PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	SAN JORGE LTDA	VT_TOTAL SEGMENTO 3
TOTAL CARTERA POR VENCER	15.655.365,36	5.903.577,19	7.082.515,27	8.717.026,57	663.808.659,93	
TOTAL CARTERA IMPRODUCTIVA	1.209.600,43	153.602,62	724.792,06	209.531,09	50.914.408,21	
TOTAL CARTERA BRUTA	16.864.965,79	6.057.179,81	7.807.307,33	8.926.557,66	714.723.068,14	
PROVISIONES	-1.117.718,96	-270.573,10	-577.398,48	-376.962,27	-47.153.628,28	
TOTAL CARTERA NETA	15.747.246,83	5.786.606,71	7.229.908,85	8.549.595,39	667.569.439,86	



Resolución No. 569-2020-F

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el Estado, por medio de sus instituciones, tiene la obligación de garantizar los derechos de los ciudadanos y precautelar el bien común; en este sentido, el artículo 226 de la Constitución dispone que "Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y en la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que el artículo 308 del mismo instrumento, establece que el sistema financiero nacional, tendrá la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento en el marco de la legislación vigente;

Que el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario, que intermedian recursos del público y prescribe que cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez;

Que el artículo 310 de la Constitución de la República, dispone que "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menús favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía."

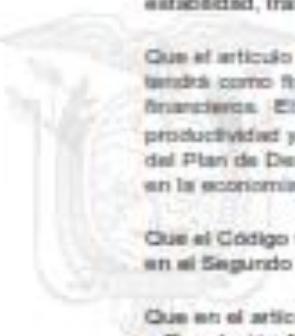
Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que en el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera como parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores; y, determina su conformación;

Que los numerales 1), 2), 23), 31) y 55) del artículo 14 del referido cuerpo legal establecen las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en relación con los niveles, directrices y políticas de crédito aplicables al sistema financiero nacional;

Que el numeral 11), letra d), del artículo ibidem, señalan como una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la de "Establecer, en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a: (...) d) Salvaguardar el desempeño económico en situaciones de emergencia";

Que el artículo 204 del mencionado Código dispone que las entidades del sistema financiero nacional, a efecto de reflejar la verdadera calidad de los activos y contingentes, los calificarán permanentemente y constituirán las provisiones que establece este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cubrir los riesgos de incobrabilidad, la pérdida del valor de los activos y para apuntalar el adecuado desempeño macroeconómico;





Que los artículos 205 y 206 del mismo cuerpo legal, establecen que las entidades financieras, para la determinación de las provisiones antes indicadas, se sujetarán a las normas que establezca la Junta y que las entidades del sistema financiero nacional deben constituir una cuenta de valuación de activos y contingencias, incluyendo los derivados financieros, para cubrir eventuales pérdidas por cuentas incobrables o por devaluación y para apuntalar el adecuado desempeño macroeconómico. Las pérdidas esperadas de los activos de riesgo se cubrirán con provisiones, en tanto que las pérdidas inesperadas se cubrirán con capital;

Que en razón de que la Ministra de Salud a través de Acuerdo Ministerial No. 126-2020 de 11 de marzo del 2020, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todo el país con el fin de impedir la propagación del COVID-19 y prevenir un posible contagio masivo de la población, disponiendo además que a partir del día martes 17 de marzo de 2020 queda restringida la circulación de personas en el territorio nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas en Ecuador, como efecto del cual se dispuso lo que de queda, se restringió el tránsito, el derecho de asociación y reunión y la movilidad en el territorio nacional, a la vez que suspendió la jornada laboral presencial para todos los trabajadores y empleados de los sectores público y privado;

Que para salvaguardar el desempeño económico en situaciones de emergencia se requiere de medidas especiales para que los deudores de las instituciones financieras puedan cumplir con sus obligaciones con el sistema financiero;

Que en el Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, consta el capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos";

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 22 de marzo de 2020, en esta fecha, conoció los oficios No. SB-D5-2020-0142-O de 17 de marzo de 2020 y su alcance No. SB-D5-2020-0144-O de 20 de marzo de 2020, remitidos por la Superintendente de Bancos al Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

En el Libro I "Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, efectuar la siguiente reforma:

ARTÍCULO ÚNICO.- En el Capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", Título II "Sistema Financiero Nacional", agréguense las siguientes disposiciones transitorias:

DÉCIMA SEGUNDA.- Se entenderá por "Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias" al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de la presente resolución.



DÉCIMA TERCERA.- Las entidades financieras del sector público y privado, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de las entidades financieras, previa notificación al cliente, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.

DÉCIMA CUARTA.- Las entidades del sector financiero público y privado establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios referidos en la transitoria anterior. Así también, deberán contar con sistemas de información y contabilidad que permitan la identificación y el seguimiento eficiente de dichos diferimientos.

A partir de los estados financieros presentados con fecha 31 de marzo del 2020 y por un plazo de 90 días, los saldos de los créditos directos, créditos contingentes pagados, cuotas o porción del capital que formen parte de los dividendos de las operaciones de los segmentos comercial prioritario, productivo, comercial ordinario, consumo ordinario, consumo prioritario, microcrédito en cualquiera de las modalidades, educativo, vivienda, inversión pública y los comprendidos dentro de las inversiones privadas del BIESS que no hubieran sido pagados en la fecha de vencimiento, se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.

Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.

Las entidades podrán aplicar este diferimiento extraordinario durante la vigencia de la presente resolución. Los créditos que se benefician de este procedimiento extraordinario e incumplan con los plazos mínimos y condiciones se deben reconocer como reestructurados.

Las entidades del sector financiero privado podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos sin que aquello constituya reestructuración de la operación, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- Las entidades del sector financiero público deberán refinanciar sus operaciones en las mismas condiciones que se señalan en las disposiciones transitorias precedentes; en todos los casos, el plazo de diferimiento se extiende a por lo menos 90 días, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución.

DÉCIMA SEXTA.- Los diferimientos extraordinarios de obligaciones crediticias, realizados tanto por el sector financiero público como el sector financiero privado, no requerirán la autorización del Directorio correspondiente o quien haga sus veces.

Se prohíbe el reverso de provisiones durante el ejercicio económico 2020.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las entidades del sector financiero privado y público deberán, durante el ejercicio del año 2020, constituir provisiones genéricas. Dichas provisiones representarán desde el 0,2% y hasta el 2% del total de la cartera bruta a diciembre 2019 y formarán parte del patrimonio técnico secundario; estas provisiones se considerarán para los efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.



DÉCIMA OCTAVA.- Las disposiciones contenidas en la presente resolución se aplicarán para el caso de las inversiones privadas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La presente resolución tendrá una vigencia de 120 días contados a partir de su aprobación.

SEGUNDA.- La Superintendencia de Bancos comunicará a las entidades controladas sobre los términos de esta resolución, quienes a su vez lo comunicarán a sus clientes y deudores.

TERCERA.- Los casos de duda serán atendidos por la Superintendencia de Bancos.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE,

RICHARD
IVAN
MARTINEZ
ALVARADO



Econ. Richard Martínez Alvarado



Proveyó y firmó la resolución que antecede el economista Richard Martínez Alvarado, Ministro de Economía y Finanzas - Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo de 2020.- **LO CERTIFICO.**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO



NELSON RICARDO
MATEUS VÁSQUEZ

Ab. Ricardo Mateus Vásquez



Oficio Nro. JFRMF-2020-0106-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

Asunto: Certificación Sesión Extraordinaria Medios Tecnológicos JFRMF de 22/03/2020
Punto 2

Señorita
Ruth Patricia Arroqui Solano
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
En su Despacho

De mi consideración:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. - En Quito a los veinte y dos días de marzo de dos mil veinte, **CERTIFICA:** Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 22 de marzo de 2020, en esta fecha, en el punto 2 del orden del día, resolvió aprobar lo siguiente:

"En el libro I "Sistema Monetario y Financiero de la Constitución de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, efectuar la siguiente reforma:

ARTÍCULO ÚNICO.- En el capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", título II "Sistema Financiero Nacional", agréguense las siguientes disposiciones transitorias:

DÉCIMA SEGUNDA.- Se entenderá por "Diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias" al proceso mediante el cual las entidades del sector financiero público y privado refinancien, reestructuren o noven operaciones de crédito al amparo de la presente resolución.

DÉCIMA TERCERA.- Las entidades financieras del sector público y privado, a solicitud de los clientes o por iniciativa directa de las entidades financieras, previa notificación al cliente, podrán modificar las condiciones originalmente pactadas de las operaciones de crédito de los diferentes segmentos. Este diferimiento extraordinario de obligaciones crediticias no generará costos adicionales ni comisiones para el cliente.

DÉCIMA CUARTA.- Las entidades del sector financiero público y privado establecerán políticas y procedimientos específicos para la gestión y seguimiento de los diferimientos extraordinarios referidos en la transitoria anterior. Así también, deberán contar con sistemas de información y contabilidad que permitan la identificación y el seguimiento eficiente de dichos diferimientos.

A partir de los estados financieros presentados con fecha 31 de marzo del 2020 y por un plazo





Oficio Nro. JFRMF-2020-0106-03

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

de 90 días, los saldos de los créditos directos, créditos contingentes pagados, cuotas o porción del capital que formen parte de los dividendos de las operaciones de los segmentos comercial prioritario, productivo, comercial ordinario, consumo ordinario, consumo prioritario, microcrédito en cualquiera de las modalidades, educativo, vivienda, inversión pública y los comprendidos dentro de las inversiones privadas del BIESS que no hubieren sido pagados en la fecha de vencimiento, se transferirán a las correspondientes cuentas vencidas a los treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, las operaciones señaladas no serán reportadas como vencidas al registro de datos crediticios por parte de las entidades.

Los pagos y cuotas de capital e intereses por concepto de obligaciones financieras diferidas extraordinariamente no causarán intereses moratorios, gastos, recargos ni multas durante el período o plazo acordado con el deudor; las reestructuraciones y refinanciamientos no implican la existencia de una nueva operación crediticia, por lo tanto, no se afectan con los tributos, contribuciones ni otros gravámenes.

Las entidades podrán aplicar este diferimiento extraordinario durante la vigencia de la presente resolución; los créditos que se beneficien de este procedimiento extraordinario e incumplan con los nuevos términos y condiciones se deben reconocer como reestructurados.

Las entidades del sector financiero privado podrán modificar las condiciones originalmente pactadas para los créditos sin que aquello constituya reestructuración de la operación, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución y, por lo tanto, sin que se modifique el requerimiento de provisión correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- *Las entidades del sector financiero público deberán refinanciar sus operaciones en las mismas condiciones que se señalan en las disposiciones transitorias precedentes; en todos los casos, el plazo de diferimiento se extiende a por lo menos 90 días, manteniendo la calificación que el crédito tenía al momento de la entrada en vigencia de la presente resolución.*

DÉCIMA SEXTA.- *Los diferimientos extraordinarios de obligaciones crediticias, realizados tanto por el sector financiero público como el sector financiero privado, no requerirán la autorización del Directorio correspondiente o quien haga sus veces.*

Se prohíbe el reverso de provisiones durante el ejercicio económico 2020.

DÉCIMA SÉPTIMA.- *Las entidades del sector financiero privado y público deberán, durante el ejercicio del año 2020, constituir provisiones genéricas. Dichas provisiones representarán desde el 0,2% y hasta el 2% del total de la cartera bruta a diciembre 2019 y formarán parte del patrimonio técnico secundario; estas provisiones se considerarán para los efectos de la disposición en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.*

DÉCIMA OCTAVA.- *Las disposiciones contenidas en la presente resolución se aplicarán*



Oficio Nro. JFRMF-2020-0106-O

Quito, D.M., 23 de marzo de 2020

para el caso de las inversiones privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La presente Resolución tendrá una vigencia de 120 días contados a partir de su aprobación.

SEGUNDA.- La Superintendencia de Bancos comunicará a las entidades controladas sobre los términos de esta Resolución, quienes a su vez lo comunicarán a sus clientes y deudores.

TERCERA.- Los casos de duda serán atendidos por la Superintendencia de Bancos.

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."

Una vez que se encuentre suscrita la referida resolución por parte del señor Presidente de este Cuerpo Colegiado, se la remitirá a su Despacho.

Acordamiento,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Nelson Ricardo Matute Viquez

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN
MONETARIA Y FINANCIERA, ENCARGADO**

Copia:

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas

Señor Ingeniero
Marco Chiverani López Narváez
Delegado del Presidente de la República ante la Junta de Política Monetaria y Financiera

Señor
Fabian Amal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas

Señor Magister
Alberio Esteban Ferrero Fouce
Viceministro de Economía



NELSON RICARDO
MATUTE VIQUEZ